

PARTE DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
 Las suscripciones de fuera podrán hacerse suscribiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.
 El pago de la suscripción adelantado.
 La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PARTE DE SUSCRIPCIÓN

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntos. de posesión por línea.
 Las reclamaciones de números en blanco dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
 Números sueltos, 25 céntimos de posesión cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 10 Diciembre 1909).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

IMPORTANTÍSIMO

ELECCIONES

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, tan pronto conozcan el resultado de la elección de Concejales que ha de verificarse en el día de mañana, lo notificarán á este Gobierno por el conducto más corto en la forma siguiente:

Pueblo de

Tantos Liberales.

- » Conservadores.
- » Republicanos.
- » Carlistas é Integristas.
- » Católicos.
- » Socialistas y Obreros.
- » Regionalistas.
- » Independientes.

Asimismo encarezco á dichas Autoridades locales manifiesten si han sido proclamados con arreglo al artículo 29 de la ley, ó por elección.

Zaragoza 11 de Diciembre de 1909.—
 El Gobernador, Joaquín María Gastón.

Carreteras.—Edicto.

Publicado en la Gaceta de 5 del mes actual y reproducido en el BOLETIN OFICIAL de ayer el nuevo Reglamento de policía y conservación de carreteras, de fecha 3 del presente, el cual ha de empezar á regir el día 1.º de Enero de 1910, según Real decreto de la misma fecha, se pone en conocimiento de todas las Autoridades y de los particulares, debiendo los Alcaldes de todos los pueblos por cuyo término municipal cruce alguna carretera, ya sea del Estado, ya de la Diputación, exponer desde luego los Boletines Oficiales que contengan dicho Reglamento, junta-

mente con esta circular, en el tablon de edictos, por espacio de tres meses por lo menos, en cumplimiento del art. 55 del repetido Reglamento.

Este Gobierno civil espera el exacto cumplimiento de este Reglamento, y excita el celo de todas las Autoridades para hacerlo cumplir, advirtiéndole que ha de ser inexorable contra los que falten á él, pues el descuido ó lenidad en la aplicación de estos reglamentos redundan en evidente perjuicio del tránsito público, siendo inútiles los trabajos y gastos de la Administración, á la que luego se le imputa el mal estado de las carreteras, cuando ni las Autoridades ni el público en general se preocupan de observar las prescripciones reglamentarias.

Zaragoza 7 de Diciembre de 1909.—El Gobernador, Joaquín M.ª Gastón.

SECCION QUINTA

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la ley Electoral y Real orden de 30 de Noviembre de

1908, á continuación se publica la relación de los locales designados por las respectivas Juntas para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar durante los años 1909 y 1910:

- Bárboles. Escuela de niñas, calle Pequeña, 4. Retascón. Escuela pública. Salvatierra. Casa Consistorial.

ELECCIONES

RELACION de los pueblos en que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la vigente ley Electoral, han sido proclamados Concejales los individuos que á continuación se expresan:

- Orés. Antonio Burguete Campos Antonio Berges Otal Vicente Romeo Jiménez

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes Septiembre de de 1909.

Sesión del día 3.

Aprobadas las actas de la pública y secreta celebradas el 27 de Agosto anterior, se acordó: Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador declarando la incapacidad de Concejal D. Guillermo Allanegui.

Quedarlo igualmente de las Reales órdenes aprobando la adquisición de las casas números 5 de la calle de Agustinos y 10 de la misma.

Pasar á informe de la Comisión de Gobernación, el de los letrados asesores sobre abono de intereses á D. Juan Solans.

Pasar á la misma Comisión un oficio del señor Gobernador resolviendo la alzada de don Eugenio Saturnino Lloré con las manifestaciones hechas sobre reorganización del Cuerpo de Policía Urbana.

Facultar al Alcalde para contestar la carta de La Colonia Aragonesa de Barcelona en que anuncia su proyectada expedición á Zaragoza,

encargando á la Comisión de Gobernación el recibimiento.

Pasar á la Comisión la instancia del Celador de Policía Urbana Roberto Ibáñez sobre abono de 25 días de haber.

Facilitar cabezudos, escudos y tablado para la música á la Asociación de becinos del barrio de las Tenerías.

Aprobar los informes que deben darse á la Hacienda respecto á las reclamaciones formuladas por D. José Espinal, D. Carlos Vara, don José Campo, D. José Clavería, D. Juan Martínez, D. Juan Manuel Ruiz y D. Agustín Poblador contra las cuotas que se asignan en los encabezamientos del extrarradio.

Denegar la autorización solicitada por D. Mariano Villuendas para sacrificar reses en su domicilio.

Dejar sobre la mesa el dictamen referente á la construcción del Monumento del 5 de Marzo.

Autorizar la construcción de un cuerpo de guardia junto al llamado Barranco de la Muerte.

Facultar al Alcalde para adquirir una estufa de desinfección.

Inspección provincial de Pecuaria de Zaragoza.

durante el mes de la fecha.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas observadas en los animales domésticos

Table with columns for Distrito, Pueblo, Nombre de la enfermedad, Fecha, Invasiones anteriores al mes de la fecha (Ganado, Caballos, etc.), Defunciones anteriores, Invasiones en el mes de la fecha (Ganado, Caballos, etc.), Defunciones en el mes de la fecha (Ganado, Caballos, etc.), and Observaciones.

Formuláronse algunos ruegos y mociones, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 11.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó: Quedar enterado de un oficio de la Administración de Hacienda declarando sujeto á tributación un solar de la calle de Flandro.

Quedarlo igualmente de un oficio del Sr. Gobernador por el cual se revoca el acuerdo que autorizó al Banco Aragonés para usar el escudo de la Ciudad en sus anuncios.

Pasar á la Comisión de Gobernación la instancia de D.^a M.^a del Pilar Ferrer ofreciéndose para dar gratis la enseñanza de corte.

Desestimar la instancia de D.^a Carmen González en que pedía se revocase el acuerdo por el cual fué nombrada D.^a Francisca Naval, Maestra de la escuela de párvulos establecida en la calle de los Estébanes.

Adquirir sesenta toneladas de carbón de Utrillas con destino al Matadero.

Eximir del pago de arbitrio por matadero á los expendedores de carnes de Peñafior, que satisfarán por trimestres adelantados la cuota mensual de cinco pesetas.

Aprobar los bandos referentes á la introducción de uvas y sacrificio de cerdos.

Ceder en arriendo á D. Eusebio Sánchez un puesto de la plaza de Lanuza.

Prorrogar por dos meses la excedencia que disfruta el Inspector Veterinario D. Esteban Gavín.

Aprobar lo propuesto sobre concesión de medalla de oro á D. Javier García Julián, primer favorecedor de «La Caridad.»

Aprobar provisionalmente el proyecto de alineación y ensanche de la calle de San Voto.

Aprobar la liquidación de las obras de la Capilla depósito judicial de cadáveres.

Autorizar á D.^a Cecilia García para ceder á D.^a Pilar Auría el panteón núm. 7 del Cementerio de Torrero.

Agasajar á los soldados aragoneses del Ejército de Melilla, enviando entusiasta felicitación al Duque de Zaragoza y á cuantos allí combaten, particularmente á los hijos de Aragón.

Autorizar á la Comisión de Gobernación para confeccionar el programa de las fiestas del Pilar.

Construir un cerramiento junto al cementerio de Peñafior para enterrar los cadáveres de los que mueran fuera de la Iglesia Católica.

Formuláronse varios ruegos y mociones, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 17.

Leída el acta de la anterior, se aprobó, acordándose que consten en ella las palabras pronunciadas por el Sr. Burillo acerca de las condiciones morales del Sr. Lloré para ejercer el cargo de Celador de Policía Urbana, designándose al Alcalde para que con el Secretario y el Síndico den la forma legal procedente.

Seguidamente se acordó: Quedar enterado del nombramiento de D. Enrique Isábal para

el cargo de Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública.

Quedarlo también de un oficio de la Cámara de Comercio felicitando al Municipio por su iniciativa de sustituir el puente de Santa Isabel.

Dejar sobre la Mesa un escrito en que el término de Almozara solicita el apoyo del Ayuntamiento para vindicar sus derechos sobre las aguas del río Jalón.

Pasar á la Comisión de Gobernación un oficio de la Junta del Tiro Nacional solicitando un donativo para el concurso que proyecta celebrar en las próximas fiestas, y otro de la Sociedad Velocipédica pidiendo un premio para sus carreras.

Pasar á la misma Comisión un escrito de la Cruz Roja de Valencia, solicitando un donativo para sostenimiento de su hospital.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Agosto último.

Remitir el Congreso de Administración municipal de Barcelona los planos de la Ciudad existentes.

Exceptuar del pago de consumos los artículos que vengán destinados á los soldados de Melilla.

Quedar enterado de la sentencia recaída en el pleito instado por D. Francisco Villacampa contra el Ayuntamiento y la Sociedad Minas Ferrocarril de Utrillas en reclamación de daños y perjuicios.

Aprobar el informe emitido por el tercer Teniente Alcalde respecto al expediente que instruyó al Veedor del Matadero D. Alfonso Gimeno.

Aprobar lo propuesto por los asesores respecto á la tributación de un solar de la calle de Flandro, números 5 y 7.

Conceder la excedencia hasta 1.^o del año próxima al Inspector Veterinario D. Gregorio Echavarría.

Pasar á las Comisiones de Hacienda, Gobernación y Fomento la instancia de D. Simón Ascaso suplicando se le conceda terreno para establecer un Circo en el solar del ex-cuartel de Santa Engracia.

Aprobar lo propuesto por la Comisión respecto á la construcción del Monumento conmemorativo del 5 de Marzo.

Adjudicar á D. Florentín Baraza el pelo de cerda existente en el Matadero.

Aprobar los informes que deben darse á la Administración de Hacienda respecto á las peticiones formuladas por D. Esteban Babín, D. Agustín Lacosta, D. Antonio Esbec, D. Ramón Bornel, D.^a Ursula Carreras, D. Vicente López, D. Francisco Urzáiz, D. Benito Almenara, D. Antonio Lausín y D. Analecto Guillén, contra cuotas del extrarradio.

Instalar las ferias en el solar de Santa Engracia, adjudicando los puestos mediante subasta.

Autorizar la continuación de los depósitos existentes junto á la estación de Cariñena hasta que termine el arriendo de los locales.

Señalar la renta que producen las casas números 3 y 5 de la calle del Río.

Jubilar al cabo de consumos Pedro Alfambra con el haber de 587 pesetas 50 céntimos.

Autorizar á D. Angel Pérez Serrano para establecer en la Casa de Socorro una consulta gratuita de enfermedades de los ojos para las familias inscriptas en la Beneficencia.

Nombrar camilleros de la Casa de Socorro á Cosme Martín y Alejo Marco, reservando la primera vacante á Emilio Hernández.

Consignar en el presupuesto próximo 3.000 pesetas con destino á los gastos de visitas y exámenes en las escuelas.

Designar á D. Dionisio Madroñero para auxiliar al Secretario de la Junta local de 1.^o enseñanza.

Consignar en el próximo presupuesto 25.000 pesetas para conservación y reparación de las escuelas y adquisición de mobiliario escolar.

Aprobar el programa de las fiestas del Pilar del corriente año.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobernación referente al Cuerpo de Policía Urbana, en la parte que hace relación al nombramiento interino de personal.

Pasar á estudio de la Comisión de Gobernación un ruego del Sr. Marraco sobre traslado de los restos de Lanuza.

Formuláronse varios ruegos y mociones, y explanada una interpelación sobre administración municipal y sus incidencias, se levantó la sesión.

Sesión del día 24.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó: Eximir del pago de consumos los artículos destinados á la Tómbola de La Caridad.

Dar las gracias al músico del Batallón de Cazadores de Estella, Antonio Segura, por el ejemplar del paso-doble que dedica al Ayuntamiento.

Quedar enterado de un telegrama del General Marina agradeciendo la felicitación dirigida al Ejército que pelea en Africa.

Pasar á la Comisión de Gobernación la invitación para asistir al Congreso de Turismo que ha de celebrarse en San Sebastián.

Quedarlo igualmente de una circular del señor Gobernador sobre asistencia de Sres. Concejales á las sesiones.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de los empleados de Beneficencia solicitando se vea el medio de satisfacerles las mensualidades de Noviembre y Diciembre de 1908.

Pasar á las Comisiones de Gobernación y Hacienda otra instancia de los Médicos de la Beneficencia solicitando aumento de sueldo por quinquenio.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación sobre organización del Cuerpo de Policía Urbana.

Aprobar la defensa que de su derecho sobre las aguas del río Jalón hace el término de Almozara.

Transformar en numeradoras las básculas de los felatos, anunciando subasta para realizar la reforma.

Aprobar el padrón formado para el cobro del arbitrio sobre Casinos y Círculos de recreo.

Relevar á D. Ramón Mayor del pago de un real diario por la extracción de estiércoles del Matadero, siendo cuenta de aquél la conservación del carro-cuba.

Interponer recurso de alzada contra la resolución de la Administración de Hacienda declarando sujeto al pago de contribución el depósito administrativo.

Autorizar á los Sres. Corella, Agelet y Compañía para establecer un depósito de cereales. Desestimar la instancia de la Sociedad Hípica solicitando un premio para el concurso del año actual, y autorizar al Alcalde para destinar á este fin algún objeto de arte, si lo hubiese en la Casa Consistorial.

Aprobar lo propuesto por la Comisión de Fomento sobre aprovechamientos forestales.

Ceder á D. Simón Assas un terreno en el solar del ex cuartel de Santa Engracia para instalar un Circo.

Desestimar una proposición sobre provisión de la plaza de encargado de revisar las básculas de los felatos.

Conceder la medalla de oro de la Ciudad á los Concejales que tomaron posesión en 1.^o de Julio último.

Formuláronse varios ruegos, y mociones y explanada una interpelación sobre funcionamiento de la Caridad, se levantó la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1909.

Sesión del día 2.

Aprobada el acta de la correspondiente al día 23 de Junio último, se acordó:

Abonar intereses desde 1910 á la empresa del Gas por las cantidades que se le adeudan.

Conceder pensión á Francisca Sánchez, viuda del bombero José Salas.

Sancionar la jubilación otorgada el cabo del Rondín Simón Gallus.

Aprobar las modificaciones que la comisión propone se hagan en el presupuesto siguiente, en cumplimiento de órdenes del Sr. Gobernador.

Y terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión.

SECCION SEXTA

Aguarón.

El arbitrio de pesas, medidas y báscula pública de esta villa se arrendarán en pública subasta el día 26 del actual, á las diez de la mañana, en la Sala Consistorial, bajo el tipo en alza de 2.500 pesetas, para el año de 1910, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de mani-

fiesto en la secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Aguarón 6 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Bonifacio Segura.

Belchite.

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa el arriendo del arbitrio impuesto sobre el macedo de la misma para el próximo año de 1910, mediante subasta pública, se celebrará ésta el día 19 del corriente, á la hora de las once, bajo el tipo de 3.200 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones formado con arreglo á la Instrucción de 24 de Enero del año 1905, el cual se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

Si no hubiera licitadores en esta subasta, se celebrará la segunda el 30 del mismo mes, en la propia hora, admitiéndose proposiciones que cubran el 75 por 100 de la cantidad antes expresada, adjudicándose el remate al mejor postor.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Belchite 6 de Diciembre de 1909.—El Alcalde ejerciente, Lamberto Naval.—El Secretario, Antonio Gómez.

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa el arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas para el próximo año de 1910, mediante subasta pública, se celebrará ésta el día 19 del actual, á la hora de las nueve, bajo el tipo de 5.500 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones formado con arreglo á la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el cual se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

Si no hubiera licitadores en esta subasta, se celebrará la segunda el treinta del mismo mes, en la propia hora, admitiéndose proposiciones que cubran el 75 por 100 de la cantidad antes expresada, adjudicándose el remate al mejor postor.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Belchite 6 de Diciembre de 1909.—El Alcalde ejerciente, Lamberto Naval.—El Secretario, Antonio Gómez.

Belmonte.

A los efectos reglamentarios, y por término de ocho días, se hallará de manifiesto en secretaría el reparto vecinal del impuesto de consumos, formado para 1910.

Belmonte 6 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, P. O., Lorenzo Gómez.

Biota.

La tarifa de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit de 4.224 pesetas 76 céntimos que resulta en el presupuesto ordinario de 1910, se halla expuesta al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Biota 7 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Victoriano Villellas.

Borja.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Capellanía del Hospital Sancti-Spiritus y Cárcel de esta ciudad, para atender á los servicios espirituales de ambos establecimientos, dotada con el haber de una peseta cincuenta céntimos diarios, y obligaciones que se hallan de manifiesto en la secretaría municipal.

Los Sres. Sacerdotes que aspiren á dicha plaza deberán presentar sus solicitudes en la referida secretaría hasta las doce del día 20 del actual.

Borja 8 de Diciembre de 1909.—El Alcalde ejerciente, Baltasar González.

Bulbunte.

Por dimisión del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Ministrante de este pueblo. Solicitudes á esta Alcaldía hasta el quince del actual, en que se proveerá.

Bulbunte 9 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Pablo Martínez.

Cetina.

El padrón de cédulas personales para 1910, se halla de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días.

Cetina 7 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Francisco Ibáñez.

Daroca.

Con objeto de proceder á la confección del presupuesto carcelario para el año próximo, se convoca á todos los municipios del partido á la sesión que con tal objeto tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad el día 15 del corriente, á las diez.

De no concurrir dicho día suficiente número de comisionados, se señala al mismo objeto el día 20 del mismo, á igual hora, tomándose acuerdos con los concurrentes.

Daroca 7 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, José Alvira.

El Buste.

A los efectos reglamentarios queda expuesto al público por plazo legal el reparto de consumos para 1910, para que los que se crean perjudicados puedan reclamar.

El Buste 7 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Ignacio Villalba.

Las Pedrosas.

Por término de quince días, á contar desde la fecha, se halla de manifiesto al público en la secretaría del Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1910, al objeto de que puedan examinarlo los contribuyentes y aducir las reclamaciones que crean convenientes.

Las Pedrosas 8 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Leonardo Aísa.

Longares.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus so-

licitudes á esta Alcaldía debidamente requisitadas, hasta el día 17 del corriente, que se proveerá.

Longares 7 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Manuel Cortés.

Maleján.

Previo acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo, se anuncia la celebración de las subastas siguientes:

El arrendamiento del arbitrio sobre pesas y medidas y los derechos de carga cedidos por los cosecheros durante todo el año próximo de 1910, para el día 19 de los corrientes, á la hora de las diez, en la Sala Consistorial.

El arrendamiento del arbitrio establecido, también para 1910, sobre carnes destinadas á la venta pública, para el mismo día y local, á la hora de las once.

El arriendo del horno de pan-cocer, durante el año de 1910, para el día 25 de los corrientes, á la hora de las diez, en la Sala Consistorial.

Si en alguna de dichas subastas no se presentasen licitadores, se celebrará otra segunda subasta diez días después con la rebaja de la cuarta parte del tipo, y todas ellas con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones que aparecen de manifiesto en esta secretaría municipal.

Maleján 7 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Martín Tejero.

Malpica.

El reparto de consumos, cereales y sal de este pueblo para el año 1910, se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la fecha, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

Malpica 1.º de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Pedro Compaired.

Mequinenza.

Las subastas para los arriendos de pesas y medidas, impuesto sobre matanza de reses y paso de la barca del Ebro de este distrito municipal para el año 1910, tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día doce del actual, á las nueve, diez y once respectivamente, con sujeción á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto al público en la secretaría municipal.

Si no se presentasen licitadores, se celebrarán segundas subastas, con la rebaja correspondiente, á las mismas horas el día diecinueve de dicho mes.

Mequinenza 6 de Diciembre de 1909.—El Alcalde ejerciente, Prudencio Oliver.

Moneva.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 725 pesetas. Se admiten solicitudes por término de quince días. Será preferido un Veterinario.

Moneva 6 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Crescencio Artal.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

DOMINGO LAÍNEZ, Alejandro (a) (Chorras); natural de Zaragoza, soltero, albañil, de diecinueve años, estatura un metro seiscientos cuarenta y tres milímetros, cabello castaño, barba naciente; tiene una cicatriz de dos centímetros, horizontal, en la mitad de la ceja izquierda y otra cicatriz de dos centímetros, horizontal, en la cola de la ceja derecha, y una herida en el cuello externo del lado izquierdo; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital;

Hago saber: Que por D. Ignacio Fernando Ferriol, vecino de Utebo, viudo de Ambrosia Tamé, se interpuso expediente de dominio, conforme al artículo cuatrocientos cuatro de la ley Hipotecaria, respecto de las fincas siguientes:

I. Un campo, sito en la partida de los Artos, término del pueblo de Utebo, de cuatro hanegas de tierra, equivalentes á veintiocho áreas sesenta centiáreas; lindante al Norte con otro del mismo Ignacio Fernando Ferriol (antes de Mariano Fernando), al Este con camino del Tiemblo, al Sur con el de Francisco Ferriol y al Oeste con riego de herederos.

II. Un campo, sito en la partida del Soto Nuevo, de cabida tres hanegas, ó sean veintidós áreas cuarenta y cinco centiáreas; linda al Norte con el de Timoteo Uriel, al Saliente con el de Ignacio Fernando, al Mediodía con el de Marcelino Tamé y al Poniente con otro del compareciente (antes de Mariano Fernando).

III. Una viña, en la partida de la Casaza, de siete hanegas de tierra, ó sean cincuenta áreas y seis centiáreas; lindante al Norte con finca del Duque de Solferino, al Saliente con la del compareciente (antes de Mariano Fernando), al Sur con la de Cecilio Picapeo y al Poniente con las de Santiago y Benito Paul y Pascual Comas.

IV. Una viña, en la partida de la Casaza, junto á la Juncosa, de siete hanegas de tierra

próximamente de cabida, ó sean cuarenta y seis áreas sesenta centiáreas; lindante la Norte con la hijuela de Guadán, al Sur con viña de Mariano Fernando, al Este con riego de herederos y al Oeste con la de Pedro Gascón.

V. Un campo, en la partida de los Artos, de cuatro hanegas de cabida, ó sean veintiocho áreas setenta centiáreas; lindante al Norte con el de Mariano Mesonada, al Sur con el de Ignacio Fernando, al Este con camino del Tiemblo y al Oeste con riego del Bacico.

VI. Un campo, en la partida del Soto Nuevo, de cabida dos hanegas, ó sean catorce áreas treinta centiáreas; lindante al Norte con el de Mannel Sanz, al Saliente con otro de Ignacio Fernando, al Mediodía con el de Pablo Ferinán y al Poniente con el de Mariano Fernando (antes de Francisco Cavero).

VII. Una viña, regadío, sita en la partida de la Casaza, de nueve hanegas, ó sean sesenta y seis áreas ochenta y cinco centiáreas; lindante al Norte con la de Ignacio Fernando, al Saliente con camino, al Sur con brazal de la Consejera y al Oeste con finca del Duque de Solferino.

VIII. Un campo, en la partida del Soto Nuevo, de cabida cinco hanegas, ó sean treinta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas; lindante al Norte con camino de herederos, al Saliente con el de Domingo Barbé, al Mediodía con el de Cesáreo Benito y al Poniente con el de Ignacio Fernando.

IX. Un campo, en la partida de las Matas, de cabida dos hanegas de tierra, ó sean catorce áreas y treinta centiáreas; lindante al Norte con el de Ignacio Fernando, al Saliente con el de Dámaso Sinués, al Sur con el de Leopoldo Antonio y al Poniente con rasa de las Matas. Todas cuyas fincas se hallan situadas en términos del pueblo de Utebo y fueron adquiridas por el compareciente: las cuatro primeras por adjudicación que le hicieron sus hermanos Mariano y Catalina Fernando en mil ochocientos sesenta, Paulina y Victoria Fernando en veintiséis de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno y Clara Fernando en mil ochocientos sesenta y dos, en la partición confidencial de las herencias de sus padres Gregorio Fernando y María Ferriol. Las tres fincas números cinco, seis y siete las adquirió por herencia de su hermano Mariano Fernando el día quince de Septiembre de mil ochocientos setenta y nueve, en que falleció, bajo el testamento que otorgó en esta capital á nueve de dicho mes y año, ante el Notario D. Joaquín Jiménez; la finca número ocho la adquirió por adjudicación que hicieron sus hermanos Paulina, Victoria, Mariano y Catalina Fernando, en el año mil ochocientos sesenta y Clara Fernando en mil ochocientos sesenta y dos, por herencia de sus referidos padres, y la finca número nueve procede de Salvador Bona Ferriol, que la enajenó al Ignacio Fernando hallándose casado con Ambrosia Tamé en el año mil ochocientos setenta y siete y la adquirió por adjudicación que le hizo Pedro Aznar Tamé en primero de Mayo del año

actual, en la partición de los bienes de Ambrosia Tamé.

Y en providencia de este día, se ha acordado convocar á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada en virtud del expediente de dominio antes citado, por medio de los edictos que se fijarán en los parajes públicos y se insertarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que comparezcan si quisieren, en este Juzgado á alegar su derecho.

Y de conformidad con lo dispuesto en dicha providencia, se cita por este primer edicto á las expresadas personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción del dominio de dichas fincas, para que comparezcan á alegar su derecho en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza á tres de Diciembre de mil novecientos nueve.—Baldomero Sáez Sánchez.—Ante mí, Justo Emperador.

Calatayud.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en las diligencias de embargo preventivo que penden en este Juzgado, promovidas en el municipal de Tobed por D. Lorenzo Muscat Casanova, vecino de dicho pueblo, contra D. Juan Andrés Simoni y D. A. L. Lanseigne, el primero Administrador general y el segundo Secretario de la Sociedad Aragón Copper Mines Limited, sobre pago de trece mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos, mandado sean citados en forma por segunda vez los repetidos D. Juan Andrés Simoni y D. A. L. Lanseigne, para que el día veinte del actual, á las diez, comparezcan ante este Juzgado sito en la plaza de Marcial, número dos, principal, con el fin de reconocer los documentos presentados por el actor con el escrito solicitando el embargo; bajo apercibimiento de ser declarados confesos para los efectos de la ejecución.

Y para que sirva de citación en forma á los nombrados D. Juan Andrés Simoni y D. A. L. Lanseigne, extranjeros no naturalizados, ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que firmo en Calatayud, á seis de Diciembre de mil novecientos nueve.—El Escribano, Pascual Burillo.

PARTE NO OFICIAL

LISTAS ELECTORALES

(RECTIFICACIÓN DE 1909).

De venta en la Secretaría de la Diputación